

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIV

Ternel 2 de Enero de 1926

Num. 664

El presente número ha sido revisado por la censura.

Asambleas y Asociaciones del Magisterio

El día 29 se celebró en el teatro del Rey Alfonso la sesión inaugural de la Asamblea convocada por la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Presidió el Sr. Martínez, acompañado de los demás señores que forman la Comisión permanente.

Asistieron representantes de todas las provincias de España.

Dada cuenta del objeto de la Asamblea que no es otro que el de tratar de las aspiraciones económicas de la clase y formular unas conclusiones para presentarlas al Gobierno, expusieron sus opiniones los representantes de Barcelona, Albacete, Vizcaya, Zamora, Madrid y Guipúzcoa.

Unos se mostraron partidarios de que se solicite de los Poderes públicos la equiparación de los maestros a los demás funcionarios del Estado, mientras otros defendieron la formación de una escala concreta y con determinado número de plazas de cada categoría.

En votación nominal, se aprobó la siguiente propuesta:

Primero. Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los maestros nacionales.

Segundo. Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas.

Tercero. Proporcionalidad en las distintas categorías del Escalafón, hasta conseguir que se ascienda en periodos prudenciales de cinco a seis años.

Cuarto. Creación de Categorías superiores a 8.000 pesetas, en la proporción de los otros Cuerpos similares del Estado.

En el teatro del Rey Alfonso se celebró el día 30 la sesión de clausura de la Asamblea del Magisterio, bajo la presidencia del señor Martínez Aranda.

Se dió lectura a las conclusiones, interviniendo en la discusión varios asambleístas, coincidiendo todos en la necesidad de que todos los maestros, sin distinción de categorías, se unan, como único medio de conseguir sus aspiraciones económicas y el engrandecimiento de la Sociedad de Socorros Mutuos y del Colegio de Huérfanos.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes conclusiones:

Primera. Invitar a la Confederación Nacional de Maestros para que suscriba los acuerdos de esta Asamblea, a fin de dar unanimidad a las aspiraciones del Magisterio.

Segunda. Hacer una campaña de prensa en los periódicos de mayor circulación empleando la Nacional para conseguirlo cuantos recursos estén a su alcance. Que las provinciales procuren secundar esta campaña en la Prensa de sus provincias respectivas.

Tercera. Celebración de actos pro cultura, al objeto de interesar a la opinión pública en favor de la escuela. Estos actos se celebrarán

en el mismo día en todas las provincias, encargándose el Comité de señalar la fecha oportuna para ello.

Cuarto. Que el Magisterio haga uso de sus relaciones con autoridades y Corporaciones oficiales y particulares de la provincia y Municipios para que influyan en favor de los intereses de los maestros. Para mostrar ante los Poderes constituidos que las peticiones de la Asociación son aspiraciones unánimes de la clase convenirá que cuando aquéllas se formulen remitan las Asociaciones y maestros tarjetas individuales adhiriéndose a dichas peticiones.

Quinta. Que el Comité redacte y difunda por toda España un manifiesto dirigido al país, donde se expongan las poderosísimas razones que apoyan las aspiraciones del Magisterio.

Sexta. Que en todas las provincias se procure despertar el amor a la enseñanza mediante la creación de instituciones como la de Amigos de la Escuela, Sociedades culturales, bibliotecas, etc., en que se evidencie el anhelo del Magisterio por la difusión de la cultura en todas las clases sociales.

Séptima. Que para llevar a la práctica todos estos acuerdos se nombre un Comité, que, en unión de la permanente de la nacional, haga cuantas peticiones crea oportunas dando cuenta luego a las Asociaciones adheridas del resultado de las mismas y de las causas, si las hubiere, que se opongan a la consecución del ideal del Magisterio.

El Sr. Martínez Aranda hizo el resumen de las discusiones, dió las gracias a cuantos habían tomado parte en ellas e hizo constar que si bien ahora solo se había tratado de las aspiraciones económicas del Magisterio, por imponerle la carestía de la vida, no por eso dejaría de seguir laborando por las demás cuestiones pedagógicas que interesan a los maestros nacionales.

El Presidente dió por clausurada la Asamblea.

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, y que podrán solicitarse en los diez primeros días de Enero próximo:

(*Gaceta* 15 de Diciembre)

Madrid: Quijorna; Escuela mixta, Maestro,

censo 363, vacante en 14 Noviembre de 1925 por traslado cuarto turno.

Zarzalejo, Escuela unitaria, Maestra, censo 793, vacante en 24 Noviembre 1925 por defunción.

Tarragona: Tortosa, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 12.905, vacante en 13 Noviembre 1925, por defunción.

Zamora: El Poyo, Ayunt. de Viñas, Escuela mixta, Maestra, censo 169; vacante el 1.º de Noviembre 1925 por jubilación.

Tola, Ayunt. de Aábano de Aliste; Escuela mixta, Maestra, censo 413; vacante en 1.º de Noviembre de 1925 por excedencia.

Villamayor de Campos; niñas para Maestra censo. 1.777; vacante 11 Noviembre 1925 por traslado.

Donado, mixta para Maestra; censo 134; vacante en 12 Noviembre 1925, por traslado.

Linajeros, Ayunt. de Manzanal de Arriba; Escuela mixta, Maestra; censo 86, vacante el 17 Noviembre 1925 por traslado.

Almendra, Ayunt. de San Pedro de la Nave, Escuela mixta, Maestro, censo 300, vacante el 1 de Noviembre de 1925 por traslado.

Pobladura de Aliste; Ayunt. de Mahide, Escuela mixta, Maestro; censo 399, vacante en 13 de Noviembre de 1925 por traslado.

(*Gaceta* 16 Diciembre)

Albacete: Peñascosa, Escuela de niñas para Maestra; censo 436, vacante en 18 Noviembre de 1925 por renuncia.

Alava: Por haberse rehabilitado el título administrativo de la Escuela mixta de Tebessa (Alava), a favor del maestro nombrado para la misma, en concurso de ingreso de interinos, se considera eliminada del anuncio de Escuelas vacantes de 29 de Septiembre último, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Octubre siguiente.

Vitoria, 23 de Noviembre de 1925. El Jefe de la Sección, *Alfredo Dobar*.

Burgos: Padilla de Abajo; Escuela de niñas para Maestra; censo 581, vacante en 19 de Noviembre 1925, por separación de un año.

Cádiz: Olvera, Escuela unitaria de niñas (Auxiliaría núm. 1), Maestra; censo 9.831, vacante en 17 Noviembre 1925, por resultados del cuarto turno.

Conil, Escuela unitaria de niños, Maestro; censo 5.277, vacante en 17 Noviembre 1925, por resultados cuarto turno.

Castellón: Begis, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 1.076; vacante en 21 Noviembre de 1925 por excedencia de la nombrada, por Real orden de 18 Octubre de 1925; («Gaceta» del 21), doña María Teresa Bullón Díaz, como maestra de Hornachos (Badajoz), antes de terminar el plazo posesorio.

Castellón, 23 Noviembre 1925. El Jefe de la Sección administrativa, *Gregorio Blasco*.

Cuenca: Cueva del Hierro, Escuela mixta, Maestro, censo 150, vacante en 6 Noviembre de 1925 por jubilación.

Cañada del Hoyo; Escuela de niños, Maestro; censo 1.014; vacante en 15 Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Tejadillos; Escuela de niñas para Maestra; censo 669, vacante en 15 Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Logroño: Logroño; Escuela nacional de párvulos; censo 27.692; vacante en 1 Diciembre 1925 por jubilación.

Lugo: Cospeito; Escuela unitaria, Maestro; censo 419, vacante en 21 Noviembre 1925 por resultas de traslado.

Seceda, Ayunt. de Caurel, Escuela mixta, Maestra, censo 306; vacante en 30 Octubre de 1925 por traslado.

Pontevedra: Teaño-Estacas, Ayuntamiento de Cuntis; Escuela mixta, Maestro, censo 620, vacante 12 Noviembre 1925, por traslado.

Montillón, Ayunt. de Estrada; Escuela de niñas, Maestra, censo 263, vacante 12 de Noviembre 1925 por resultas cuarto turno.

Santander: Población de Arriba, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta, Maestro, censo 335, vacante el 20 de Octubre de 1925 por traslado.

Repudio, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta, Maestro, censo 72; vacante el 19 de Octubre por traslado.

Quintanasolmo, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta, Maestro, censo 128, vacante el 10 Octubre por traslado.

Ruijas y Bustillo, Ayunt. de Valderredible; Escuela mixta, Maestro, censo 422, vacante el 20 Octubre por traslado.

Moroso, Ayunt. de Valderredible, Escuela mixta, Maestro, censo 80, vacante 1 Noviembre por traslado.

Luriezo, Ayunt. de Cabezón de Liébana; Escuela mixta, Maestro, censo 575, vacante el 20 Octubre por traslado.

Bárceña de Toranzo, Ayunt. de Santiurde,

Escuela mixta, Maestro, censo 506, vacante el 20 Octubre por traslado.

Soto Iruz, Ayunt. de Santiurde; Escuela mixta, Maestro, censo 741, vacante el 20 de Octubre por traslado.

Pendes, Ayunt. de Castro Cillorigo, Escuela mixta, Maestro, censo 130, vacante el 20 Octubre por traslado.

Santander, Sección graduada del Este, Escuela de niños, Maestro, censo 61.672, vacante el 1 Noviembre por traslado.

Cuena, Ayunt. de Valdeola, Escuela mixta, Maestro, censo 165, vacante el 1 Noviembre, por traslado.

Aldano, Ayunt. de San Pedro del Romeral, Escuela mixta, Maestro, censo 216, vacante el 1 Noviembre por traslado.

Valdicio y Calseca, Ayunt. de Soba; Escuela mixta, Maestro; censo 204, vacante el 20 Noviembre, por traslado.

San Mamés de Meruele, Ayunt. de Meruelo, Escuela de niños, Maestro; censo 1.020, vacante el 10 Noviembre por traslado.

Cerdigo, Ayunt. de Castro Urdiales; Escuela mixta, Maestro, censo 219, creada por Real orden de 27 Octubre, («Gaceta» del 8 de Noviembre).

Taliedo, Ayunt. de Castro Urdiales; Escuela mixta, Maestro, censo 126; creada en la misma fecha que la anterior.

Torices, Ayunt. de Cabezón de Liébana, Escuela mixta, Maestro; censo 143, vacante en 9 Noviembre por jubilación.

Silió, Ayunt. de Molledo; Escuela de niñas, Maestra; censo 787, vacante el 1 Noviembre por traslado.

Roiz, Ayunt. de Valdáliga; Escuela de niñas, Maestra, censo 832, vacante el 10 de Noviembre por traslado.

Olea, Ayunt. de Valdeola, Escuela mixta, Maestra, censo 404, vacante el 19 Noviembre, por traslado.

Caloca, Ayunt. de Pesaguero, Escuela mixta, Maestra; censo 165, vacante el 20 de Noviembre, por traslado.

Setares, Ayunt. de Castro Urdiales; Escuela de niñas, Maestra, censo 306; creada por Real orden de 27 de Octubre («Gaceta» del 8 de Noviembre).

(Gaceta 19 Diciembre)

Baleares: San Antonio Abad, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 1.952.

Barcelona: Mollés del Vallés, Ayunt. de idem, Sección graduada, Maestro, 3.751,

Castelladra, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para niños.

Gallifa, Ayunt. de idem, Escuela mixta para Maestra, censo 204.

San Pedro de Riudevilles, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 1.714.

Mataró, Ayunt. de idem, Sección graduada Maestro, censo 23.726.

Burgos: Sotresgudo, Ayunt. de idem; Escuela de niños, Maestro, censo 469.

Solarana, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 351.

Castellón: Araya, Ayunt. de Alcora, Escuela unitaria, Maestra, censo 446.

Lugo: Piñeira, Ayunt. de Fonsagrada, Escuela mixta, Maestro, censo 506.

Bogo, Ayunt. de Villadrid, Escuela mixta Maestro, censo 295.

Murcia: Gea y Truyels, Ayunt. de Murcia, Escuela unitaria, Maestro, censo 1.186.

Segovia: Habiendo aparecido publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de Octubre último y *Boletín Oficial* del Ministerio núm. 95 el anuncio de la Escuela vacante de Muñoveres, Ayunt. de idem, provincia de Segovia, como escuela unitaria para maestro, debiendo ser escuela unitaria para maestra, se hace público este error por medio de la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento general de los interesados.

(*Gaceta* 22 Diciembre)

Alicante: Villena, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 4, Maestro, censo 16.355.

Sella, Ayunt. de idem, Escuela unitaria; Maestro; censo 1.975.

Campello, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 2.661.

Nuria, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2, Maestro, censo 2.492.

Elda, Ayunt. de idem; Sección graduada; Maestra, censo 8.196.

Busot, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 982.

Torreveja, Ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 1, Maestra, censo 8.990.

Alfarga, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, censo 499.

Burgos: Arija, Ayunt. de Alfoz de Santa Gadea; Escuela de niños, Maestro, censo 171.

Arija Ayunt. de Alfoz de Santa Gadea, Escuela de niñas, Maestra, censo 171.

Torres de Arriba y de Abajo, Ayunt. de

Valle de Hoz de Arriba, Escuela mixta para Maestro, censo 173.

Villanueva de Rampalay, Ayunt. de Zamancas, Escuela mixta, Maestro, censo, 67.

Cáceres: Madrigalejo, Ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 3.379.

Advertencia.—En la *Gaceta de Madrid* de fecha 3 del actual se anuncian para ser provistas varias escuelas vacantes en esta provincia, y por error se dice que las unitarias de niñas de Serrejón, Robledillo de la Vera, La Cumbre, Aldeanueva de la Vera y Guijo de Galisteo pertenecen al Ayuntamiento de Trujillo; siendo cada una de dichas localidades cabeza de Ayuntamiento.

Granada: Rambla de Barbacana, Ayuntamiento de Timegijar, Escuela mixta, Maestro, censo 146.

Illora, Ayunt. de idem, Escuela unitaria de niños, censo 4.183.

Laroles, Ayunt. de idem, Escuela unitaria de niños, censo 1.053.

Haza de Trigo, Ayunt. de Polopos, Escuela unitaria de niñas para Maestra, censo 299.

Guadrlajara: Fuentelsaz, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 540.

La Miñosa, Ayunt. de idem, escuela mixta para Maestro, censo 144.

(*Gaceta* 24 Diciembre)

Barcelona: San Pedro de Ribas, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 2.096 habitantes.

San Baudilio de Llusanés, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, censo 613.

Burgos: Frontoso, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 393.

Cádiz: La Línea de la Concepción, Ayuntamiento de idem; Escuelas unitarias números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, para Maestro, censo 59.461, creadas por Real orden de 27 de Octubre de 1925.

La Línea de la Concepción, Ayunt. de idem, Escuelas unitarias números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, para Maestra, censo 59.461.

La Línea de la Concepción, Ayunt. de idem, Escuelas de párvulos números 1 y 2, Maestra, censo 59.641.

Guadalajara: Alique, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 148.

Granada: En la *Gaceta de Madrid* del 14 del actual se inserta anuncio de vacantes de

esta provincia, fechado el 16 de Noviembre anterior, y al final de la relación de dichas vacantes dice: «Loja, Ayunt. de idem, Escuela graduada de niños, 10 536 habitantes, vacante en 12 del actual, por jubilación del maestro que la desempeñaba». Y habiéndose omitido por error de imprenta, el declarar que dicha vacante es la Dirección de la segunda escuela graduada de Loja, se hace constar así por el presente anuncio, a los efectos correspondientes.

Gran Canaria: Lujarejos, ayunt. de Artenara, Escuela mixta, Maestra, censo 176.

Huelva: Calabazares, ayunt. de Almorante, Escuela mixta, Maestro, censo 322.

Arroyo, ayuntamiento de Almonaster, Escuela mixta, Maestro, censo 256.

Jaén: Linares, Ayunt. de idem, Sección graduada número 4, Maestra, censo 38.632.

Ousares, ayunt. de Villarrodrigo, Escuela mixta, Maestra, censo 334.

Lérida: Juncosa, ayunt. de idem, Escuela unitaria de niñas, Maestra, censo 1.148.

Por Real orden de 30 de Noviembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 5 del actual, fueron provistas en propiedad por el turno sexto del artículo 75 del Estatuto las Escuelas nacionales de Odón, mixta para maestra, y la unitaria de niñas de Monclar, ayunt. de Doncell, de esta provincia.

Como las mencionadas Escuelas figuran en la relación de vacantes de esta Sección, de fecha 20 Noviembre próximo pasado, anunciada en la *Gaceta de Madrid* del 15 del presente, se hace público que las Escuelas de referencia quedan eliminadas de dicho anuncio por haber sido provistas en propiedad por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto.

Palencia: Resoba, ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 196.

San Sebastián: Usurbil, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 259.

(*Gaceta:* 25 Diciembre)

Badajoz: Castilblanco, ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 2.579.

Galizuela, ayunt. de Esparragosa de Lareo; Escuela mixta, Maestra, censo 91.

Villar del Rey, ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 3.354.

Villar del Rey, ayunt. de idem, Escuela de párvulos, núm. 3, Maestra, censo 3.354.

Zarza Capilla, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 1.954.

Acedera, ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 343.

Peñalsordo, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 3, Maestro, censo 3.541.

Puebla de Sancho Pérez, ayunt. de idem, Escuela desdoblada núm. 2, para Maestro, censo 2.789.

Zahinos, ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 2.838.

Cáceres: Villa del Rey, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 848.

Guadalajara: Clares, Ayunt. de idem Escuela mixta, Maestro, censo 183.

Huelva: En la *Gaceta de Madrid* del día 9 del actual con el título de «Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huesca», aparecen como destinos vacantes las Escuelas de Bonares, núm. 3; Rociana, número 2, y Rociana, núm. 3, para Maestro y Gibralcón núm. 1; Cartaya núm. 1; Cartaya núm. 2; Bonares núm. 2; Bonares, núm. 3; Palmogo, núm. 2, y Santa Bárbara de Caba, número 2 (que se llama de Casa), para Maestra, cuyas vacantes pertenecen a esta provincia.

Lérida: Tarroja, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestro, censo 480.

Santa María de Montmagastrell, Ayunt. de Claravells, Escuela mixta, Maestra, censo 174

Termers, Ayunt. de idem, Escuela unitaria para Maestra, censo 1.584.

León: Luvego, Ayunt. de idem; Escuela de niñas, Maestra; censo 602.

Lugo: En el anuncio de vacantes de Escuelas que inserta la «Gaceta» de 14 del actual, pertenecientes a esta provincia, figura la de Córneas, Ayunt. de Balseira, con 278 habitantes de censo en lugar 872 que le corresponden.

Málaga: Masmullaz, Ayunt. de Comares, Escuela mixta, Maestro, censo 468.

Cómpeta, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 3.335.

Pontevedra: Lores, Ayunt. de Meaño, Escuela mixta, Maestra, censo 462.

Cela, Ayunt. de Bueu, Escuela de niñas para Maestra, censo 1.817.

Calvos, Ayunt. de Foruelos, Escuela mixta para Maestra, censo 442.

Oroso, Ayunt. de Cañiza, Escuela mixta, Maestra, censo 976.

Piñairo, Ayunt. de Cerdedo, Escuela mixta, Maestra, censo 301.

Limeres, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestra, censo 159.

Santa Cristina de Vea, Ayunt. de Estrada; Escuela mixta, Maestro, censo 535.

Estrada, Ayunt. de idem; Escuela de niños número 2, Maestro, censo 2.038.

Agar (Surribas), Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 716.

Frades (Requián), Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 890.

Toedo (Soutiño), Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 317.

Sotojusto, Ayunt. de Redondela, Escuela mixta, Maestra, censo 312.

Outeiro das Penas, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestra, censo 427.

La Iglesia, Ayunt. de idem, Escuela mixta, Maestro, censo 350.

Bande, Ayunt. de idem; Escuela mixta para Maestra, censo 391.

Aliján, Ayunt. de Salvatierra de Miño, Escuela de niñas para Maestra; censo 864.

Bañía (Castro), Ayunt. de Golada, Escuela mixta, Maestra, censo 519.

Carballido y San Lorenzo, Ayunt. de Moaña, Escuela mixta, Maestro, censo 202.

Santiago de Rivarteme, Ayunt. de Nieve, Escuela de niñas, Maestra, censo 457.

Rubiós, Ayunt. de idem, Escuela de niñas, Maestra, censo 750.

Santa Eulalia de Batallanes, Ayunt. de idem, Escuela de niñas, Maestra, censo 547.

Santander: Vegalosbados, Ayunt. de San Pedro Romeral, Escuela mixta para Maestro, censo 388.

Los Carabeos, Ayunt. de Valdeprado del Río, Escuela de niños, Maestro; censo 868.

Lon, Ayunt. de Camaleño, Escuela mixta, Maestro, censo 6.679.

Santofía, Ayunt. de idem, Sección graduada de niñas, censo 6.779.

Santotis, Ayunt. de Tudanca, Escuela mixta, Maestro, censo 174.

Pesuses, Ayunt. de Val de San Vicente, Escuela de niños, Maestro, censo 1.021.

Matienco, Ayunt. de Ruesga, Escuela mixta, Maestro, censo 928.

Ontoria, Ayunt. de Cabezón de la Sal, Escuela de niños, Maestro, censo 765.

Santa Cruz de Tenerife: El Paso, Ayunt. de idem, Escuela unitaria número 2 para Maestro, censo 4.359.

Garafia, Ayunt. de idem, Escuela unitaria, Maestra, censo 2.456.

Palmarejo, Ayunt. de Hermigua, Escuela unitaria, Maestra, censo 1.272.

Sevilla: Sevilla, Ayunt. de idem, Escuela unitaria de párvulos núm. 1 (auxiliaria), para maestra, censo 205.723.

Segovia: Valles de Fuentidueña, Ayunt. de Fuente el Olmo de Fuentidueña, Escuela mixta, Maestro, censo 140.

Soria: Aldealcando, Ayunt. de la Cuesta; Escuela mixta, Maestro, censo 76.

Borecorex, Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 288.

Záraves, Ayunt. de Almarau, Escuela mixta, Maestra, censo 115.

Montenegro de Cameros, Ayunt. de idem; Escuela de niñas, Maestra, censo 427.

Toledo: Chozas de Canales, Ayunt. de idem Escuela unitaria núm. 2 Maestra, censo 1.372.

Ventas con Peña Aguilera, Ayunt. de idem, Escuela unitaria número 2, para Maestro, censo 3.115.

Guadamur, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, censo 2.015.

Guadamur, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo 2.015.

Quero, Ayunt. de idem; Escuela unitaria núm. 2, Maestro; censo 2.785.

Valencia: Vallanca, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestra, censo 1.236.

Barrio de las Ventas, Ayunt. de Buñol; Escuela unitaria para maestra, censo 4.473.

Cuesta del Rato, Ayunt. de Castielfabib, Escuela mixta para maestra, censo 192.

Valencia, Ayunt. de idem, dirección de Escuela graduada Luis Vives, para maestra, censo 177.108.

Valladolid: Becilla de Valderaduey, Ayuntamiento de idem, Escuela unitaria, Maestra; censo 1.016.

Villavicencio de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro, censo 1.038.

Vizcaya: Habiendo aparecido con errores materiales el anuncio de destinos vacantes en esta provincia publicado en la *Gaceta de Madrid* del 14 del corriente mes, se hace constar que las Escuelas nacionales de Mauri, Miravalles y Ondárroa están en el caso de las repetidas poblaciones, en las cuales no existe la localidad de Abarda.

Sección oficial

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA
ENSEÑANZA

Real orden disponiendo que los que deseen solicitar nuevos destinos por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto vigente, lo hagan en forma que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Junio último (*Gaceta* del 27) y a los efectos de las peticiones de destino por el turno cuarto del artículo 75 del Estatuto vigente,

Esta Dirección general cree pertinente recordar que los que deseen durante el primer semestre solicitar nuevos destinos; deberán obtener de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de su residencia la oportuna autorización, en la forma determinada en la Real orden de 26 de Junio anterior, a cuyo efecto lo solicitarán durante todo el mes de Enero próximo, reflejando en sus relaciones triplicadas las circunstancias profesionales que tuviesen el 31 de Diciembre actual.

Los que en la actualidad estén autorizados y obren sus relaciones en esta Dirección general, no precisan obtener nueva autorización, excepto aquellos que durante el semestre último y antes de 31 de Diciembre actual hubieran cambiado de categoría, en cuyo caso presentarán nuevas relaciones, haciendo constar que son rectificación de las anteriores.

Las Secciones Administrativas, de conformidad con el último párrafo del apartado c) de la repetida Real orden de 26 de Junio (*Gaceta* del 27), remitirán dentro de los cinco días primeros del mes de Febrero el ejemplar de las autorizaciones concedidas con relación nominal de todas las presentadas; a fin de que puedan ser tenidas ya en cuenta en la adjudicación de las vacantes correspondientes al mes anterior.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—El Encargado del despacho, *M. Pozo*.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* 22 Diciembre).

NOTICIAS

De la Sección

Se posesionaron en Mora, doña Josefa Sanjuán; en Valbona doña Consuelo Visiedo; en Escucha doña Marina Lahoz; en Ráfales doña Cecilia Serrano; en Libros doña María Pellin; en los Mases de Crivillén doña Juliana Ferrer y en Gargallo doña María de Sales Aparicio, todas ellas con el carácter de propietarias.

—Cesaron, en Libros, Sra. Sancho; en Mora, Sra. Navarrete; en los Mases de Crivillén, se Clemente, y en Más de las Matas, Sra. Ferrer.

—A la señora doña Herminia Asensio, de Noguerras, se le traslada resolución de su expediente por el que se le impone la pena de amonestación pública y reintegro de haberes.

—A don Manuel Portoles se le reclama expediente de clasificación.

—Al señor Alcalde de El Poyo se devuelve certificación de posesión de la Sra. Navarro Giner diciendo no será válida mientras no recoja la interesada su Título administrativo de la Sección.

—Al Alcalde de Palomar se remite credencial referente a doña Isabel Richart y se decreta que no podrá posesionarse de su cargo hasta recoger de la Sección su Título administrativo.

—Al señor Jefe de la Sección de Huesca se remite credencial para entregar a la interesada Doña María C. Villegas, y al de Zaragoza otra referente a doña Amada Royo.

—Don Apolinar Castellote, de Tramacastilla empezó a usar de la licencia concedida el día 11 del pasado Diciembre, y don Angel Pastor, de Cella, el 22 del mismo mes.

—A doña Teresa Petra Vilatela, se le traslada la rehabilitación en el percibo de la pensión de orfandad.

—Se posesionó en Monterde doña Enriqueta Muñoz habiendo cesado la interina doña Antonia Sierra Elipe.

—Al señor presidente de la Diputación se contesta a consultas referentes al pago de sobresueldo.

Notas de la Inspección

Al Alcalde de Teruel se le remite copia de la resolución recaída en la reclamación hecha por D.^a Expectación Bernuz, en su reclamación sobre casa-habitación.

—A la Maestra de Noguerras, señora Asensio, se comunica la corrección de amonestación pública con reintegro de veintiocho días de haberes impuesta por la Dirección General de Primera enseñanza.

—La Junta local de Cutanda concede un voto de gracias a la Maestra señora Larripa.

—Se informa el presupuesto de la Maestra de Los Mases de Crivillén.

—El Alcalde de Mazaleón solicita mesas bipersonales para las escuelas de aquella localidad.

—El Alcalde de Mora de Rubielos comunica el cese de la Maestra D.^a Dolores Navarrete y posesión de D.^a Josefa Sanjuán Batalla.

—El Maestro de Allueva comunica haberse terminado la reparación del pavimento del local escuela ordenada por la Inspección en su última visita.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democraola, 9.—Teruel

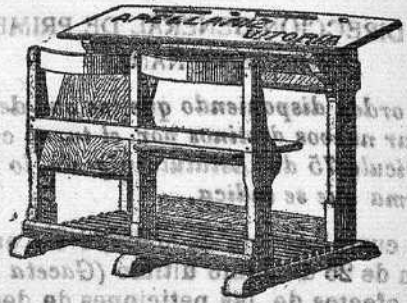
M. Villén Blasco Médico Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios, indicando estación destino.

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de